



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Bienestar Social

CONDICIONES PARA EL OFRECIMIENTO.

1. MODALIDADES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.

- Simple.
- Permanente.
- De urgencia.
- Especializado.

2. TIPOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.

A) Forma en la que se acuerden:

- Provisional.
- Judicial.
- Administrativo.

B) Duración

- De corta duración, no más de 3 meses.
- De duración media, mas de 3 meses y menos de 18.
- De larga duración, cuando se sobrepasen los 18 meses.

C) Continuidad o discontinuidad de la atención

- A tiempo completo.
- A tiempo parcial.

D) Atención que se dispense u ofrezca.

- Ordinarios (niños/as sin condiciones especiales para su cuidado).
- Niños con características especiales para su cuidado:
 - Problemas de salud.
 - Enfermedades infectocontagiosas
 - Problemas de toxicomanías u otras adicciones.
 - Trastornos del sueño o alimenticios.
 - Estar afectados por grave discapacidad :
 - Física
 - Psíquica
 - Sensorial
- Problemas de aprendizaje.
- Problemas de conducta